

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.527

Martes 18 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2852908

MINISTERIO DE HACIENDA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON DIEGO PAULSEN KEHR COMO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LA FIJACIÓN DE REMUNERACIONES
QUE INDICA EL ARTÍCULO 38 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA REPÚBLICA

Núm. 640.- Santiago, 10 de julio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24, 35 y 38 bis de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.603, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 1.732, de 23 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el oficio ordinario N° 58, de 8 de julio de 2026, de la Presidenta de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones; la carta de renuncia presentada por don Diego Paulsen Kehr, de 23 de junio de 2026, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 1.732, de 23 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, don Diego Paulsen Kehr, cédula nacional de identidad N° 16.532.441-2, fue designado integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, en su calidad de ex Presidente de la Cámara de Diputados, por el plazo de cuatro años, a contar del 23 de noviembre de 2023.
- Que, el 23 de junio de 2026, el Sr. Paulsen Kehr presentó su renuncia voluntaria al referido cargo, indicando que se haría efectiva la misma a contar de esa fecha.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 N° 2 de la ley N° 21.603, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, corresponde al Presidente de la República, por intermedio del Ministro de Hacienda, aceptar la renuncia de los integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones.
- Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada por don Diego Paulsen Kehr.

Decreto:

Acéptase, a contar del 23 de junio de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Diego Paulsen Kehr, cédula nacional de identidad N° 16.532.441-2, como integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Tomás Bunster Bustamante, Subsecretario de Hacienda (S).